

“Valorando vidas que enseñan”

Gerencia de Compras Generales

Acta No. 01

Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2020-0046.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2020-0046, PARA LA REPARACION Y CAMBIO DE BATERIAS PARA VENTILADORES DE UCI

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron la **Dra. Carmen Adames**, Directora General HDSSD y la **Licda. Milagros Gilbert**, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** de Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0046**, correspondiente a la **“Reparación y cambio de baterías para ventiladores de UCI”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha del día 17 del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0046**, correspondiente a la **“Reparación y cambio de baterías para ventiladores de UCI”**, otorgándose como al afecto otorga no menos de dos (02) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, Tres (03) oferentes;

- **Salud Medical C.F, SRL**
- **Nipro Medical Corporation, Corp**
- **Dental & Medical Depot, SRL**

“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO: Que de los proveedores invitados directamente por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que los siguientes proveedores se enteraron por el Portal transaccional de Compras Dominicanas presentando sus ofertas técnicas/económicas;

- Planet Medical Services, SRL

CONSIDERANDO: Que en total UN (01) oferente presento propuesta técnicas/económicas;

- Planet Medical Services, SRL

CONSIDERANDO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se debe proceder a una evaluación pericial del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo ante expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso que se desarrolla en el dispositivo de este Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

“Valorando vidas que enseñan”

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2020-0046**, emitida por la Subdirección Administrativa-Financiera, que forma parte integral de este proceso.

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: Los Informes Técnico Periciales de fecha 23 del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), correspondiente al proceso **No. HDSSD-DAF-CM-2020-0046**.

VISTO: Las propuestas presentadas por los siguientes proveedores:

Proveedores	Fecha de la cotización	Monto RD\$
Planet Medical Services, SRL	21/09/2020	RD\$222,362.50

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículo (ítem) al oferente según el siguiente esquema:

Proveedores	Ítem	Total RD\$
Planet Medical Services, SRL	1	RD\$222,362.50

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

"Valorando vidas que enseñan"

Cierre de la sesión:

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00M horas de la tarde del día 25 de septiembre del año 2020.


Dra. Carmen Adames,
Directora General.




Licda. Milagros Gilbert,
Subdirectora Admr. Financiera